

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00481807--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Tomas STEFANI, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza Nº 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la contratación es que el Sr. Tomas STEFANI desarrolle tareas de programación de Front End en JavaScript.

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación será realizada en el marco del Convenio con la Organización Meteorológica Mundial (WMO) - Convocatoria de Innovación HydroHub de la WMO en América Latina y el Caribe (LAC)

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y

formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior del año 2013;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra, a celebrar con el Sr. Tomas STEFANI (D.N.I: 43.134.316), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1° de Junio de 2024 y hasta el 31 de Mayo de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

<u>Art. 2º</u>).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl